



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-003-2026**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”**



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DEL SERVICIO:** La que de acuerdo a sus necesidades solicite la contratación de servicio, siendo en este caso el Departamento de Servicios Generales y las áreas usuarias directas del servicio, siendo responsables, en el ámbito de sus atribuciones, de vigilar, supervisar y validar la correcta prestación del servicio, conforme las especificaciones y condiciones de las presentes bases y del contrato que al efecto se suscriba.
- **BASES:** Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se registrará la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza la adquisición objeto del presente procedimiento.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:** El procedimiento de contratación restringido, mediante el cual se convoca a mínimo tres proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE/PARTICIPANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.
- **PROVEEDOR** La persona física o moral que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que los Entes públicos requieran.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del(os) licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-003-2026**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ".**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 28, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley número 539; 55 y 56 del Decreto Número 491 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 506 de fecha 19 de diciembre de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores No. ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

B A S E S
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PUNTO 1. OBJETO. El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, lo constituye la contratación abierta del **SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, conforme a las cantidades y características que se señalan en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos que forman parte de las presentes Bases.





Esta invitación a cuando menos tres proveedores, cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de **SESV**, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:

Oficio	Partida Presupuestal	Programa	Fuente de financiamiento	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESV/DA/SRF/08 62/2026, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026	33903	20304	FASSA	SSE/D-0335/2026	211110030010000/000262CG/2026
		20211	SUBSIDIO ESTATAL	SSE/D-0135/2026	211110030010000/000113CG/2026

PUNTO 2. Los licitantes solo podrán participar en este procedimiento por el total de las **partidas**, admitiéndose una sola propuesta por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en la **Ficha Técnica y Anexos Técnicos** de las presentes bases.

En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

PUNTO 3. La adjudicación se otorgará por el total de las partidas en concurso, de conformidad con la Ficha Técnica y Anexos Técnicos, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones técnicas solicitadas y presente las mejores condiciones para SESV, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica.

Así mismo, con relación a los criterios de preferencia, se procederá de conformidad con lo previsto en los **artículos 49** de la **Ley número 539**, mismo que establece lo siguiente:

Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

PUNTO 4. En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la **Ley número 539** que a la letra dice:

Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los





licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

PUNTO 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente invitación, deberá llevar a cabo el servicio a partir del **19 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas, en las ubicaciones que se mencionan en la **Ficha Técnica y Anexos técnicos**, para lo cual deberá coordinarse con el **Departamento de Servicios Generales** y garantizar el servicio de acuerdo con las necesidades de cada unidad aplicativa.

PUNTO 6. El servicio debe brindarse en cada una de las unidades aplicativas. Por lo tanto, no se aceptarán cobros extra por conceptos como transporte (fletes), carga y descarga, seguros ni ningún otro gasto adicional. Además, se debe cumplir estrictamente con las condiciones y formas de entrega establecidas.

PUNTO 7. El participante que resulte adjudicado en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, deberá garantizar el servicio detallado en la **Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, contra cualquier **defecto o vicio ocultos** en la prestación del servicio o incumplimiento de especificaciones solicitadas en las presentes bases, durante el plazo de prestación del servicio (del **19 de abril al 31 de diciembre de 2026**). En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado **se compromete a responder por el mal manejo de los alimentos y reponerlos de forma inmediata a la notificación por escrito de la unidad aplicativa.**

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio subrogado de alimentos y bebidas contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, garantizando además la entrega de los plazos de ejecución durante toda la vigencia del contrato, asegurando en todo momento la disponibilidad, calidad y especificaciones del servicio, para lo cual deberá asegurar la continuidad del servicio, realizando la entrega del servicio requerido, conforme a los tiempos, condiciones y especificaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato que se suscriba.

PUNTO 8. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado del presente procedimiento, deberá llevar el control conforme al formato que concentra las dietas del Servicio Subrogado de Alimentos y Bebidas para Servicios de Salud de Veracruz, a partir del **19 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo con las características y especificaciones señaladas en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos.

PUNTO 9. El licitante que resulte adjudicado, deberá liberar de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier otra índole a SESVER, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de prestación del servicio, de traslado y entrega del servicio, será responsable ante **SESVER** y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto del presente procedimiento, así como de la responsabilidad por infracciones a derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, que se generen.

PUNTO 10. RESPONSABILIDAD PATRONAL Y FISCAL. El licitante adjudicado será el único responsable de las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales respecto al personal técnico, administrativo o de logística que intervenga en la prestación del servicio. En ningún caso la convocante será considerada como patrón sustituto o solidario. El proveedor adjudicado se obliga a sacar a salvo y en paz a la contratante ante cualquier reclamación o demanda laboral,





debiendo acreditar, cuando se le requiera, el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT, así como su situación fiscal vigente, de conformidad con la ley 539 de adquisiciones de Veracruz.

PUNTO 11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. El licitante adjudicado, se obliga a entregar para la firma del contrato, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, ambas con un máximo de 30 días de haber sido expedidas en observancia del artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, que acredite no tener Obligaciones Fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 12. DERECHOS DE AUTOR. El licitante libera a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

PUNTO 13. ANTICIPOS. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

PUNTO 14. CONDICIONES DE PAGO. El pago del servicio se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura debidamente validada por el Departamento de Servicios Generales

El formato que concentra las dietas en cada unidad, deberá contener nombre, firma del personal de cada unidad aplicativa encargado de recibir a entera satisfacción de "SESVER" y de acuerdo con lo establecido en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3

Los comprobantes de pago de los servicios de agua y luz de dichas unidades deberán estar requisitados con sello y firma del director y/o administrador de cada unidad y presentarlo al momento de ingresar la factura.

Será responsabilidad del **PROVEEDOR** efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, "SESVER" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales** posteriores a la emisión de la factura y **documentación complementaria** (El formato que concentra las dietas), correspondiente del mes inmediato anterior, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
Domicilio fiscal:	SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.





R.F.C.: SSV-970307-2Q5

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen: **dirección del proveedor y cliente, número de partida, descripción del servicio conforme a contrato, tipo de adjudicación (invitación a cuando menos tres proveedores), número de proceso licitatorio, precio unitario, subtotal, I.V.A. y monto total de la factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, unidad aplicativa, así como el número de contrato que ampara los mismos.**

Para el trámite de pago deberá entregarse factura electrónica vigente (CFDI) con archivo XLM, acompañada del **contrato original**, y soportada con los documentos que respalden que se realizó el servicio. SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias "SESVER" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor del servicio presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

PUNTO 15. El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

PUNTO 16. COSTOS A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO. Los gastos que se generen como resultado del **SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, correrán por cuenta del **PROVEEDOR**. Todos los costos que erogare el participante en la preparación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores.

De igual forma, Los gastos de traslado, aseguramiento, maniobras de carga y descarga, correrán por cuenta del proveedor adjudicado, así como todos los costos que se eroguen en la participación y la preparación de sus propuestas, liberando a "SESVER" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

PUNTO 17. El licitante será responsable ante "SESVER" y ante terceros, de cualquiera de los daños y perjuicios que pudieran surgir con motivo del objeto de la presente invitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 18. La recepción, apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá; el **Jefe del Departamento de Adquisiciones**, el **cotizador** encargado del procedimiento, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio; todos ellos servidores públicos de **SESVER**; quienes tendrán amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este evento.





Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la **Ley número 539**.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del **Titular o representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz** de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la comisión de licitación y de acuerdo con las bases y normatividad vigente aplicable, valorará el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

PUNTO 19. La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

PUNTO 20. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el **Departamento de Adquisiciones** de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión **3492**, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO 21. El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la **Ley número 539**.

PUNTO 22. Será requisito indispensable para participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, ser invitado por escrito por **SESVER**, a participar específicamente en éste, además que deberán cumplir con los requisitos de las bases, la **Ficha Técnica y Anexos Técnicos** de la presente licitación.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

PUNTO 23. Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada de la empresa, con firma autógrafa del licitante o de su representante legal, **admitiéndose solo una proposición por participante, misma que se sujetará estrictamente** a las características que se describen en la **Ficha Técnica y Anexos Técnicos** de las presentes bases y contendrán los documentos relacionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

I. Tamaño carta, impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.





II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y tamaño carta.

IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. (ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la invitación a cuando menos tres proveedores NO. ICTP-103T00000-003-2026

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite, y contener firma autógrafa del licitante o de su representante legal, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**".

Documento 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal, así como original o copia certificada para cotejo.

Documento 2. Fotocopia del **Acta Constitutiva de la Persona Moral** y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con el servicio solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en **caso de ser persona moral**, así como original o copia certificada para cotejo.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y de su C.U.R.P., de no más de 30 días hábiles de haber sido expedido.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar o pasaporte) para participar en dicho acto.





Documento 3. Escrito relativo a la acreditación legal de la empresa participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para suscribir** a nombre propio o de su representada, las Propositiones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al ANEXO 1.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ANEXO 2.

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Servicios Generales, respectivamente.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO 3.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley número 539. ANEXO 4.

Documento 9. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Propositiones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO 5.





Documento 10. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el **artículo 45** de la Ley número 539. **ANEXO 6.**

Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 7.**

En caso de ser adjudicado, dicho escrito deberá presentarse por el licitante que resulte adjudicado ante el Órgano Interno de Control antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracciones III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y presentar para la firma del contrato acuse de recibido.

Documento 12. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 8.**

Documento 13. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores. **ANEXO 9.**

Documento 14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a "SESVER", de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO 10.**

Documento 15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto del presente proceso. **ANEXO 11.**

Documento 16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 12.** Asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf

Documento 17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la **Constancia de Situación Fiscal** presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del





domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.
ANEXO 13.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el formato de **geolocalización de sitio**, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

Documento 18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requiriente podrá realizar **visitas a sus instalaciones** previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato, y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO 14.

Documento 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. ANEXO 15.

Documento 20. Toda la información técnica que contendrá la descripción del servicio, será detallada por dieta para todas las unidades aplicativos ofertadas y demás especificaciones, conforme a lo solicitado en los **Anexos Técnicos y/o Ficha Técnica**. Esta información deberá integrarse en el archivo digital que contenga el medio electromagnético entregado con la proposición impresa, utilizando el formato. ANEXO 16.

Documento 21. Escrito en papel membretado, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio detallado en la Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3, contra cualquier defecto o vicio ocultos en la prestación del servicio o incumplimiento de especificaciones solicitadas en las presentes bases, durante el plazo de prestación del servicio (del 19 de abril al 31 de diciembre de 2026). En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado se compromete a responder por el mal manejo de los alimentos y reponerlos de forma inmediata a la notificación por escrito de la unidad aplicativa. ANEXO 17.

Documento 22. Presentar original de currículum empresarial, con listado de clientes para demostrar su experiencia y capacidad en la prestación de servicios de alimentación en unidades aplicativos y/o instituciones gubernamentales a partir del año 2024 y 2025 a la fecha.

Documento 23. El licitante deberá contar con al menos una **unidad móvil rotulada** por cada unidad aplicativa que así lo requiera, para transporte y distribución de las dietas, y comprobar con fotografías actuales y descripción de las características de o (los) vehículo(s) disponibles para otorgar el servicio al momento de participar en el proceso de adjudicación.

Documento 24. Original o copia certificada para cotejo y fotocopia legible del aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS vigente y relacionado con los servicios de comedor para empresas e instituciones, requisitada en el formato oficial y con las firmas correspondientes.

Documento 25. El licitante deberá presentar un programa de microbiología durante su servicio contemplando; alimentos, agua, superficies vivas e inertes, vehículos de transporte, apegándose





a las normas vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y examen médico antes de contratar a los empleados.

Documento 26. El licitante presentará escrito libre bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado presentará la evidencia de resultados de los análisis clínicos de todo el personal manejador de alimentos (cocineros y auxiliares de cocina), que se encuentre dentro de la plantilla presentada, estos análisis podrán ser emitidos por laboratorios particulares con controles de calidad interna y externa con cédula de registro sanitario y certificación vigente por una institución pública que incluyan: exudado faríngeo, coprocultivo, coproparasitoscopico, cultivo de uñas con los que se demuestre que el personal que se propone para la prestación del servicio se encuentra en las condiciones sanitarias adecuadas, así como resultados de análisis de alimentos los cuales deberán ser por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de la Acreditación, A.C. Anexando **fotocopia legible** del registro y/o la acreditación vigente del laboratorio clínico.

Documento 27. Presentar minutario dietético con las características técnicas descritas en el **anexo técnico 2 y 3** de las presentes bases.

Documento 28. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se hará responsable de los gastos que se generen por las adecuaciones y/o modificaciones de ser necesarios los mantenimientos que se deban realizar en los espacios que se tengan considerados en las unidades para Servicios de Salud de Veracruz, como cocinas y/o espacios rentados, para la prestación del servicio.

Documento 29. **Fotocopia legible** y original o copia certificada para cotejo de los certificados de fumigación mensual de los últimos seis meses correspondientes a sus instalaciones, equipamiento y vehículos

Documento 30. Presentar **Fotocopia legible** de la Constancia Tipo Inspección Federal expedida por su proveedor de cárnicos y embutidos para verificar que sean cárnicos de origen animal.

Documento 31. Escrito libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio de alimentación ofertado cumple con las normas que se describen a continuación, adjuntando a la presente fotocopia simple legible y original o copia certificada para cotejo de las certificaciones que acreditan su cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

- NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Presentar al momento del proceso de adjudicación al departamento de adquisiciones los siguientes documentos correspondientes a sus instalaciones, unidad aplicativa y/o institución gubernamental:
- Análisis microbiológicos y físico-químicos de alimentos que cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: mesofílicos aerobios, e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.
- Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.





- Análisis microbiológicos y físico-químicos de agua y hielo que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente.
- Evidencia de que cuenta con un plan (layout, barreras físicas, servicio contratado) para el control de plagas y erradicación de fauna nociva a sus instalaciones, unidades aplicativas y/o institución gubernamental

Mismos que su antigüedad sea no mayor a seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documento 32. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar el servicio de alimentos y bebidas, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales contractuales y fiscales con sus trabajadores, liberando a SESVER de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social y de cualquier otra índole con sus trabajadores.

Documento 33. Original o copia certificada y **fotocopia legible** de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente a la fecha del registro, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Documento 34. Escrito libre en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará su registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), vigente y los folios de las actividades del objeto social o la constancia de situación fiscal registrados en el padrón que deberá coincidir con la actividad específica que se contrata.

Documento 35. Escrito en el que el licitante se compromete bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio a partir del 19 de abril al 31 de diciembre de 2026, en las unidades aplicativas, descritas en el **anexo técnico 4**.

Documento 36. Escrito libre en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, pagará los servicios de agua y luz, de conformidad con el **anexo técnico 5**.

Documento 37. Presentar fotocopia de dos contratos de los ejercicios 2024 y/o 2025 formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa donde hayan sido contratados por servicios similares a los de la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos (facturas, actas de entrega del servicio, etc.).

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 1 del DOCUMENTO 1**, en programa Excel de office 2003-2007 y libres de virus; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **LA FALTA DE OBSERVANCIA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**





VIII. Dentro del sobre de la **proposición económica** deberán incluirse en estricto orden de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados deberán ser en papel membretado original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) y deberá contener la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1. Formato de proposición económica, que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 18.**

DOCUMENTO 2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 19.**

DOCUMENTO 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de la **contratación del servicio**, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 20.**

DOCUMENTO 4. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO 21.**

DOCUMENTO 5. Escrito firmado por el participante o su representante legal bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a presentar una fianza por el 10% del monto total del contrato, máximo dentro de los diez días hábiles posteriores a la formalización del mismo, solicitada en el numeral **Punto 46** de las presentes bases. **ANEXO 22.**

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar adicionalmente a su proposición por escrito, **EXCLUSIVAMENTE EN DISPOSITIVO USB**, el **ANEXO 18** del **DOCUMENTO 1**, en programa **Excel de office 2003-2007** y **libres de virus**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL ARCHIVO DIGITAL Y LO PRESENTADO EN PAPEL, SE DARÁ PREFERENCIA AL DOCUMENTO IMPRESO.

En relación a la documentación original solicitada a los licitantes para cotejo y que no sea entregada en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas por la convocante; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, dirigido al Subdirector de Recursos Materiales, a partir del día siguiente de la apertura.

SESVER a través de su Dirección Administrativa, es responsable del resguardo de la información relativa a los datos personales de los licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad a lo establecido por las disposiciones aplicables de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 24. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".





En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día **10 de abril de 2026** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 25. previo al inicio del acto presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas del día 10 de abril de 2026**, o bien, enviarse a través del **servicio postal o de mensajería certificada**, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido, el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (celular, tablet, laptop, radio, etc.); por lo que, en caso de contar con uno lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto, dejando a fuera de este requerimiento a los servidores públicos que participan en el proceso licitatorio.

PUNTO 26. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá la recepción de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

PUNTO 27. Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer la **partida** por la que concursa cada licitante, así mismo en la apertura de las propuestas económicas dará lectura de las propuestas y al importe total de éstas.

En primer lugar, se efectuará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

PUNTO 28. Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 29. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas





asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

PUNTO 30. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 31. Los miembros de la Comisión de Licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 32. Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. en caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo, quien será el responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

PUNTO 33. Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito por parte del licitante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 34. La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento,





oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a "SESVER", indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a los licitantes.

Para la presente invitación a cuando menos tres proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, de los **Anexos Técnicos, Ficha Técnica** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

PUNTO 35. El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

En caso de ser necesario, la comisión de licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental especializada en el análisis de los servicios de alimentos y bebidas objeto de la presente licitación.

PUNTO 36. SESVER, preferirá los servicios de tecnología y de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 fracción XVIII de la Ley Número 539.

PUNTO 37. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

PUNTO 38. Con fundamento en el artículo 34, 39, fracción XI, de la Ley no. 539 de adquisiciones, se descalificarán a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del **servicio**; y,





7. Entablar cualquier contacto con miembros de la Comisión de Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.

8. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **punto 23, fracción V** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

PUNTO 39. Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

PUNTO 40. El Fallo se emitirá a más tardar el día **16 de abril de 2026** a las **10:00 horas** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la Departamento de Adquisiciones de "SESVER" sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el licitante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley número 539**.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2026/por-invitation-a-cuando-menos-3-proveedores-2026/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

PUNTO 41. Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la **Ley número 539** y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaria de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaria emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaria no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.





Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32 primer párrafo** de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 42. El contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores se formalizarán dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

En caso de no presentarse en dentro del plazo señalado o no presente la documentación completa en tiempo y forma, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Licitante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, a estas bases, sus anexos técnicos y fichas técnicas que serán parte integrante del instrumento jurídico que al efecto se suscriba.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

1. **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
2. **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. **Acta de nacimiento y C.U.R.P.**, si el licitante es persona física.
4. **Constancia de Situación Fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. **Cédula del registro vigente del Padrón de Proveedores** ante la SEFIPLAN.
6. **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal.
7. **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





8. **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de **30 días naturales** de haber sido expedida).
9. **EL acuse con sello original** del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. **Anexo N°. 7**

PUNTO 43. El contrato lo firmará la Directora Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer el licitante se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el proveedor que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **diez por ciento**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

PUNTO 44. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "SESVER", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que "PROVEEDOR" sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley número 539.

Podrán realizarse convenios modificatorios al contrato que derivado del presente procedimiento se suscriba, los cuales serán formalizados por escrito, previo consentimiento de las partes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 1725 del Código Civil para el Estado de Veracruz.

PUNTO 45. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. Los licitantes deberán sostener sus precios a partir del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera, además se obligarán a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

PUNTO 46. Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza** de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO No. 22. EL**



INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante doce meses y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

PUNTO 47. "SESVER" podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la entrega de los **servicios** de acuerdo a las especificaciones señaladas por "SESVER" o si los **servicios** se realizan en forma deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad del servicio cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los **servicios** contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito **SESVER**.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

**RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

PUNTO 48. SESVER, podrá declarar desierta la presente invitación a cuando menos tres proveedores con fundamento en el artículo 47 de la Ley número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;





- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga **SESVER**, de considerar desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 49. Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, **SESVER** podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 539.

Para la realización de la investigación de mercado, se procurará considerar a personas físicas o morales que acrediten capacidad de respuesta, experiencia y cumplimiento. No serán consideradas aquellas que, habiendo participado en el presente procedimiento, hayan incurrido en incumplimientos sustantivos de los requisitos técnicos, legales o económicos que afecten su capacidad real para cumplir con las obligaciones contractuales.

No obstante, de manera excepcional y debidamente justificada, si derivado de la investigación de mercado se advierte de forma objetiva y documentada que la proposición presentada por algún licitante previamente descalificado representa las mejores condiciones para el Estado, ésta podrá ser considerada exclusivamente para efectos del análisis comparativo y, en su caso, para la adjudicación correspondiente, siempre que:

- I. El motivo de su descalificación no derive de incumplimientos sustantivos, ni de causas que comprometan la capacidad técnica, legal o económica del licitante;
- II. No exista impedimento legal, sanción o inhabilitación vigente;
- III. Se acredite que las causas de descalificación fueron de carácter no esencial o subsanable y no impactan la ejecución del contrato; y
- IV. Se deje constancia fundada y motivada en el expediente de las razones técnicas, económicas y de mercado que sustenten dicha determinación.

Lo anterior deberá realizarse en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia e imparcialidad.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 50. Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la **Ley número 539** y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 51. Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley número 539 las siguientes:





- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 52. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al licitante adjudicado cuando una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Punto 53. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y*
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

PUNTO 54. Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio, sin responsabilidad para "SESVER" haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 55. En la presente invitación a cuando menos tres proveedores no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y





económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente invitación a cuando menos tres proveedores. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de **SESVER**, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3492 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 06 DE ABRIL DE 2026


MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE SESVER





ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja 1 de 9		REGLÓN:	
Ficha Técnica			
NÚMERO DE PROCESO			
ÁREA DE ORIGEN DEL		SERVICIOS GENERALES	
ORIGEN DEL RECURSO			
NOMBRE GENÉRICO			
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"			
PROGRAMA	PANCHA	UNIDAD OPERATIVA	CLAVE
	33903		
		CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
		1	SERVICIO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. El proveedor adjudicado deberá presentarse inmediatamente a las unidades al considerarse servicio de primera necesidad.
2. Si el proveedor existente no es beneficiado, deberá de llevar a cabo el retiro de sus equipos 15 días posteriores a la notificación del fallo, para no afectar a los usuarios de cada una de las unidades; proceso a realizar en común acuerdo con el proveedor adjudicado.
3. Los servicios a contratar para las unidades destinadas al servicio de alimentos y bebidas deberán estar en estricto apego a las especificaciones técnicas exigidas, mismas que se describen en los anexos tipos de dietas; listado de alimentos permitidos y prohibidos; se entregaran de acuerdo al anexo de nombre "relación de raciones por unidad mensual" y se entregaran en cada uno de los domicilios indicados en el anexo con nombre "directorío de unidades".
4. Los participantes deberán de contar con Infraestructura adecuada, para cumplir con los requerimientos de servicios de salud de Veracruz.
5. La prestación del servicio será en cada una de las unidades de servicios de salud de Veracruz, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga de los insumos, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega de acuerdo a los anexos relación de raciones por unidad mensual, tipos de dieta, alimentos permitidos y prohibidos, directorío de unidades y pago de agua y luz.
6. Contar con aviso de funcionamiento ante COFEPRIS para el control de calidad de los alimentos, con el giro relacionado, con el servicio de comedor o alimentos para empresas o instituciones, conforme a las actividades sujetas a presentación de aviso de funcionamiento o que requieren licencia sanitaria emitida por la COFEPRIS: 722310 servicios de comedor para empresas e instituciones.
7. Deberá contar con los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, para llevar a cabo la prestación del servicio subrogado de alimentos y bebidas para servicios de salud de Veracruz
8. El proveedor adjudicado se compromete a responder por el mal manejo de los alimentos y reponerlos de forma inmediata a la notificación de la unidad aplicativa





ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 2 de 9

REGLÓN:

Ficha Técnica

NÚMERO DE PROCESO

ÁREA REQUERIDA: SERVICIOS GENERALES

ORIGEN DEL REQUERIMIENTO: NOMBRE GÉNÉRICO

"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

posteriormente realizará por escrito a servicios de salud de Veracruz el reporte correspondiente a través del personal asignado en las unidades en las que se realizará el servicio.

9. Se compromete que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta del proveedor, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de su propuesta, liberando a servicios de salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente adjudicación.
10. El proveedor adjudicado se hará responsable de los gastos que se generen por las adecuaciones y/o modificaciones de ser necesarios los mantenimientos que se deban realizar en los espacios que se tengan considerados en las unidades para Servicios de Salud de Veracruz, como cocinas y/o espacios rentados, para la prestación del servicio.
11. Deberá contar con recurso humano con licenciatura en nutrición y/o gastronomía y/o técnico de alimentos; cocineros, almacenistas, o cualquier puesto necesario por turno matutino, vespertino, nocturno y jornada acumulada, apto en la preparación y distribución de dietas para unidades aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz; si por alguna razón existiera una vacante dentro de la plantilla, se tendrá un plazo de 3 días naturales para cubrir dicho puesto.
12. El personal profesional, técnico, auxiliares, almacenistas y cocineras (os), deben acatar las disposiciones de la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, sin costo alguno para SESVER
13. El personal que entre en contacto directo con materias primas, envase primario, producto en producción o fabricación y terminado sin envasar, equipos y utensilios, debe observar las indicaciones siguientes:
 - Presentarse aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios, cabello corto o recogido y uñas recortadas y sin esmalte.
 - No se permite el uso de joyería, ni adornos en manos, cara incluyendo boca y lengua, orejas, cuello o cabeza, prescindir de plumas, lapiceros, termómetros, sujetadores u

Página 2 de 9



POR AMOR A
VERACRUZ

Socónusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3492 www.ssever.gob.mx



POR AMOR A
VERACRUZ



ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 3 de 9		REGLÓN:	
Ficha Técnica			
NÚMERO DE PROCESO			
ÁREA REQUERIDA		SERVICIOS GENERALES	
ORIGEN DEL REQUERIMIENTO			
NOMBRE GENÉRICO			
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"			
PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APPLICATIVA	CLAVE
	33903		
		CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
		1	SERVICIO

otros objetos desprendibles en los bolsillos superiores de la vestimenta en las áreas de producción.

- El personal y los visitantes deben utilizar protección que cubra totalmente cabello, barba y bigote, así como ropa protectora. Al inicio de la jornada de trabajo el cubre pelo y el cubrebocas deben estar limpios y en buen estado. Así mismo, el personal profesional deberá portar bata. El personal deberá portar uniforme proporcionado por la empresa adjudicada.
14. El proveedor, deberá presentar un catálogo de minutas al momento del proceso de adjudicación; así como contar con un stock de alimentos mínimo para 72 hrs. con el fin de evitar improvisaciones; por lo que el personal del departamento de nutrición del proveedor, deberá elaborar el minutarío el cual puede ser modificado por los nutriólogos de las unidades aplicativas. Dicho documento deberá tener las siguientes características:
- Las dietas de rutina programadas a treinta días para dietas normales, excepto las siguientes:
 - Colación, hiposódica moderada, diabético, colación para diabético, licuadas, papilla o picados finos, las cuales se deberán programar para quince días, con base a las especificaciones nutricionales solicitadas. Las dietas especiales las solicitará el licenciado en nutrición de cada unidad aplicativa de acuerdo a la necesidad.
15. Las especificaciones nutricionales que deberán cumplir las dietas son las señaladas en el anexo técnico.
16. Deberá cuidar que la presentación organoléptica, olor, sabor y consistencia sean las adecuadas a cada tipo de dieta, como las siguientes:
- Buena presentación de las preparaciones; no sobre cocción de verduras y variedad en las preparaciones, carnes de primera, tiernas, blandas, no grasosas, no congeladas, proveedores locales con certificación tipo inspección federal; sin condimentos irritantes.
 - Alimentos frescos, frutas de buena calidad y buen tamaño todas aquellas características y condiciones nutricionales de las dietas especiales que especifique o indique el nutriólogo(a) de la unidad.





ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 4 de 9		RRNLÓN:		
Ficha Técnica				
NÚMERO DE PROYECTO				
ÁREA REQUERENTE		SERVICIOS GENERALES		
ORIGENISTA O QUIJISE				
NOMBRE GENÉRICO				
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"				
PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903		1	SERVICIO

- No se estipulan marcas de productos a utilizar, pero todos y cada uno de los productos deberán cumplir con las características organolépticas de calidad en su producción y de acuerdo a los lineamientos de la procuraduría federal del consumidor, el traslado de los insumos, abarrotes, verduras, frutas y productos cárnicos hasta las unidades de servicios de salud de Veracruz deberán realizarse conforme a la normativa para la conservación de los alimentos y entregar en horarios matutino y/o vespertino, ya que en las unidades de servicios de salud de Veracruz no se cuenta con personal en horario nocturno, la conservación se debe considerar en las fechas de caducidad, por lo que no se permitirá el uso de productos a granel, a excepción de frutas y verduras.
- Se compromete a entregar los alimentos y preparaciones a la temperatura adecuada con los medios adecuados para la conservación de la temperatura y respetando el tipo de dieta o que especifique el nutriólogo o el personal de la unidad aplicativa.
- 17. El proveedor deberá acatar las disposiciones sanitarias establecidas por la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. El personal del proveedor deberá auto verificar el funcionamiento de la cocina dentro del periodo del contrato en conjunto con el área de nutrición de la unidad aplicativa (de no contar con este personal, al director y/o administrador) asimismo, se deberá comprometer a llevar a cabo las disposiciones de la norma oficial mexicana antes mencionada.
- 18. El desayuno deberá utilizar la solicitud de dietas que será proporcionada por el área de nutrición de la unidad aplicativa con 60 minutos de anticipación a la entrega del servicio.
- 19. Para la comida el participante recogerá la solicitud de dietas actualizada a las 9:00 horas.
- 20. Para la cena y colación nocturna el participante recogerá la solicitud de dietas a las 13:30 horas.
- 21. En caso de solicitudes de dietas extraordinarias por ingresos y cambio de dietas se considerará una hora como plazo posterior a la entrega de la solicitud de dietas





ANEXOS TECNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 5 de 9		RENGLÓN:	
Ficha Técnica			
NÚMERO DE PROCESO			
ÁREA O SUBÁREA		SERVICIOS GENERALES	
ORIGEN DEL REQUISITO			
PROGRAMA		NOMBRE GENÉRICO	
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"			
PROGRAMA	PARTEIDA	UNIDAD APLICATIVA	PLANE
	33903		
CANTIDAD SOLICITADA		UNIDAD DE MEDIDA	
1		SERVICIO	

previamente establecidas. Establecerá por ambas partes el horario límite para realizar la solicitud.

22. El horario anterior podrá ajustarse de acuerdo a las necesidades de cada unidad sin cargos extra para Servicios de Salud de Veracruz.
23. En los casos de las unidades de Servicios de Salud de Veracruz que no cuenten con espacio físico para la preparación de los alimentos, el proveedor deberá transportar los alimentos desde su establecimiento a la unidad aplicativa, en vehículo cerrado; lo anterior no será aplicable a las unidades de Servicios de Salud de Veracruz que cuentan con el espacio físico y que el proveedor las utilice para la preparación de los alimentos. Para la entrega y distribución de las dietas.
24. El licenciado en nutrición y auxiliares del proveedor para la distribución de dietas, deberá entregar los alimentos en recipientes transparente con tapa, los cuales deberán estar etiquetados de acuerdo al tipo de dietas y clasificados para personal.
25. Deberán entregar los líquidos en recipientes o contenedores de una sola pieza, con tapa hermética, relleno de hule aislante grueso, con grifo.
26. El licenciado en nutrición y auxiliares del proveedor permanecerán en la unidad aplicativa hasta el término de la distribución de dietas a personal con el siguiente procedimiento:
 - El personal de la empresa llevará las dietas de cada tiempo de comida (desayuno, comida, cena, colación) hasta las áreas de distribución o lugar de entrega el personal de la unidad aplicativa y el personal de la empresa ganadora realizarán el suministro de dietas en cada charola o contenedor de acuerdo a lo solicitado, colocándole la tarjeta de identificación de dietas para los usuarios. lo anterior supervisado por el licenciado en nutrición de la empresa ganadora adjudicado y el responsable de la unidad, verificando que sea de acuerdo a lo solicitado en cantidad y calidad, simultáneamente personal de la empresa adjudicada y personal de la unidad procederá al ensamblado, es decir, irá colocando las charolas en los carros distribuidores en forma estratégica, de acuerdo a las indicaciones del licenciado en nutrición de la unida.
 - Las dietas para las personas infectocontagiosas, se entregarán los alimentos de las dietas ensamblados en vajilla térmica desechable biodegradable (ecológica), con





ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 6 de 9				REGLÓN:	
Ficha Técnica					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA RESPONSABLE ORIGINAL DEL REQUISITO					
SERVICIOS GENERALES					
CÓDIGO GENERAL					
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

tapa, incluyendo platos, vasos, cuchara y tenedor; etiquetados como charola roja, las cuales se le entregará al licenciado en nutrición o responsable del servicio de nutrición de la unidad como encargados de la entrega a los usuarios.

- Las dietas para personal serán servidas y distribuidas por personal del proveedor, de conformidad con las indicaciones de lugar y horario que le serán proporcionadas por la dirección de cada unidad aplicativa al inicio de la prestación del servicio sin cargos extra para Servicios de Salud de Veracruz.
 - Suministrar raciones en charolas lo realizará personal de la empresa bajo vigilancia del licenciado en nutrición de la unidad aplicativa y/o el encargado de la unidad que sea designado por la administración de la unidad aplicativa, utilizando porcionadores de acero inoxidable, graduados para medir la ración de alimento y que corresponda a la dieta calculada, descrita en el minutarario o bien la solicitada por el licenciado en nutrición.
 - El personal auxiliar de cocina del prestador de servicio se encargará de la distribución de dietas, así como de la recolección de charolas con sus respectivos utensilios, para proceder al lavado y guarda.
 - El horario de entrega de alimentos deberá ajustarse al horario establecido para la distribución oportuna a los usuarios en la unidad aplicativa, el cual podrá variar en cada unidad dependiendo sus necesidades, por lo que se determinará por el jefe de servicio de nutrición y/o encargado de la unidad.
 - Desayuno- lunes a viernes 7:00-8:30 horas -sábado, domingo, festivos 7:30 horas
 - Comida- lunes a viernes 12:00-13:00 horas-sábado, domingo, festivos 11:30 -12:00 horas
 - Colación de personal- lunes a viernes- el indicado en la unidad- sábado, domingo, festivos - el indicado en la unidad
27. El Departamento de nutrición o en su defecto el personal del mismo departamento que se determine de la unidad aplicativa, el cual verificará lo siguiente:
- Número y tamaño de raciones
 - Tipos de dietas
 - Condiciones de físicas de entrega,
 - Oportunidad de entrega
 - Las dietas cumplan con las características solicitadas.





ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N.º ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 7 de 9		REGLÓN:	
Ficha Técnica			
NÚMERO DE REGISTRO			
TABLA REQUERIMIENTOS		SERVICIOS GENERALES	
DIRECCIÓN DEL PROCESO			
NOMBRE GÉNÉRICO			
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"			
PROGRAMA	UNIDAD	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
	33903		
CANTIDAD SOLICITADA		UNIDAD DE MEDIDA	
1		SERVICIO	

28. En caso de que se entreguen incompletas las raciones o no correspondan al tipo de dietas solicitadas para los usuarios, esta se compromete a reponer en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco minutos a la unidad, el número y tipos de dietas faltantes y en las condiciones físicas solicitadas, en caso de rebasar el tiempo límite, se recibirán y no podrán facturarse para su pago, para lo cual el área de nutrición y/o el encargado de la unidad, será el responsable de notificar cualquier incidencia a la dirección de la unidad aplicativa y al Departamento de Servicios Generales de SESVER.
29. En caso de no entregar las dietas solicitadas en un término máximo de 1 hora de conformidad con el horario establecido para el surtimiento, la unidad aplicativa procederá a la adquisición de los insumos y/o los alimentos que sean necesarios para cubrir la necesidad de los usuarios, el monto erogado deberá ser reembolsado por el prestador del servicio previa comprobación entregada por la unidad, y/o en su defecto procederá a realizarse el descuento del monto en la facturación correspondiente previa validación de las partes.
30. Presentar currículum empresarial, con listado de clientes para demostrar su experiencia y capacidad en la prestación de servicios de alimentación en unidades aplicativas y/o instituciones gubernamentales a partir del año 2025 a la fecha.
31. Deberá contar con al menos una unidad móvil rotulada por cada unidad aplicativa que así lo requiera, para transporte y distribución de las dietas, y comprobar con fotografías actuales y descripción de las características del o los vehículos disponibles para otorgar el servicio al momento de participar en el proceso de adjudicación.
32. Deberá presentar la Constancia Tipo Inspección Federal expedida por su proveedor de cárnicos y embutidos para verificar que sean cárnicos de origen animal.
33. El proveedor adjudicado y las unidades aplicativas que reciben el servicio en mención designasen un responsable para vigilar, supervisar, reportar, gestionar e informar cualquier inconsistencia y llevar un resguardo de toda la información que se genere en la unidad aplicativa.





ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hojar 8 de 9				RENGLÓN:	
Ficha Técnica					
NÚMERO DE PROCESO					
ÁREA DE ORIGEN DEL SERVICIO					
SERVICIOS GENERALES					
NOMBRE OPERATIVO					
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"					
PROGRAMA	TARIFA	UNIDAD APPLICATIVA	CLAVE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
	33903			1	SERVICIO

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Plazo de Ejecución del Servicio:	19 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026
2. Condiciones, Plazo y Lugar de Entrega:	Las dietas indicadas por el área de nutrición se prepararán de acuerdo los anexos tipos de dietas y alimentos permitidos y se entregaran de acuerdo al anexo relación de raciones por unidad y se entregaran en cada uno de los domicilios indicados en el anexo "directorío de unidades"
3. Garantía y Caducidad:	Durante la prestación del servicio.
4. Capacitación:	
5. Instalación, Puesta en Marcha y Mantenimiento Preventivo:	
6. Muestras:	No aplica
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	<p>Deberá contar con la siguiente norma en los puntos mencionados:</p> <p>NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Presentar al momento del proceso de adjudicación al departamento de adquisiciones los siguientes documentos correspondientes a sus instalaciones, unidad aplicativa y/o institución gubernamental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis microbiológicos y físico-químicos de alimentos que cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: mesofílicos aerobios, e. coli, salmonella, staphylococcus aureus, humedad, grasa y proteína, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. 2. Análisis microbiológicos de superficies inertes, presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. 3. Análisis microbiológicos y físico-químicos de agua y hielo que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor presentándolos sin desviaciones a su norma correspondiente. 4. Evidencia de que cuenta con un plan (layout, barreras físicas, servicio contratado) para el control de plagas y erradicación de fauna nociva a sus instalaciones.





ANEXOS TÉCNICOS
CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
FICHA TÉCNICA



Hoja: 9 de 9		REGLÓN:	
Ficha Técnica			
NÚMERO DE PROCESO			
ÁREA REQUERENTE / UNIDAD DE RECURSO			
SERVICIOS GENERALES			
NOMBRE GENÉRICO			
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"			
PROGRAMA	PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	CLAVE
	33903		
		CANTIDAD SUBROGADA	UNIDAD DE MEDIDA
		1	SERVICIO
B. Otras:		<p>unidades aplicativa y/o institución gubernamental todos los análisis deberán estar realizados por un laboratorio acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (E.M.A.), contar con una antigüedad no mayor a seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando fotocopia legible de la acreditación vigente del laboratorio</p>	

Por el Área Requirente

Luis Alberto Mirja Hernández
Auxiliar Administrativo
Elaboró

Ing. Telesforo Lee Hernández
Encargado de la sección de servicios subrogados.
Autorizó





**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.**

ANEXO TÉCNICO 1

No.	UNIDADES	RACIÓN MÍNIMA	RACIÓN MÁXIMA
1	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	780	3119
2	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN CORDÓBA	845	3381
3	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	500	2000
4	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	780	3119





**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ".
ANEXO TÉCNICO 2**

TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
1.- NORMAL	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	312.5-375 grs.	2500 Kcal (El nutriólogo de la unidad podrá solicitar con o sin colación)
	PROTEÍNAS	10-15 %	62.5-93.7 grs.	
	LÍPIDOS	20-30 %	55.5-83.3 grs.	
	FIBRA		25-30 grs.	
2.-COLACIÓN	SE AGREGA A LA DIETA NORMAL			600 Kcal
	HIDRATOS DE CARBONO	50-60 %	75-90 grs.	
	PROTEÍNAS	12-18 %	18-27 grs.	
	LÍPIDOS	25-30 %	16.6-20 grs.	
3.- HIPOSÓDICA MODERADA	HIDRATOS DE CARBONO	55%	206.2-275 grs.	1800-2000 Kcal(EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN 4/4, 5/5 O CON COLACIÓN), se reduce el Na Reducir la ingesta de sodio a menos de 2.30 g/día ADA Evert, 2014
	PROTEÍNAS	15%	56.2-75 grs.	
	LÍPIDOS	30%	50-66.6 grs.	





TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
4.- DIABÉTICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-55 % (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 grs.	1200- 1800 Kcal (EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS) Se recomienda una ingesta de fibra para adultos con diabetes < de 50 años, de 14 g/1000 kcal/día o 25 g/día para mujeres y 38 g/día para hombres Fibra soluble de 20 a 30 g/día, se encuentra principalmente en leguminosas (frijol, lenteja) y cereales (avena, salvado) ADA Evert, 2014
	PROTEÍNAS	15-20 % (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 grs. 40-60 grs.	
	LIPIDOS	30 % (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	26.6-40 grs. 13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	
	FIBRA		25- 30 grs. AL DÍA	





TIPO DE DIETA	MACRONUTRIENTES	PORCENTAJE	GRAMOS	VALOR CALÓRICO DIARIO
5.- COLACIÓN PARA DIABÉTICO	HIDRATOS DE CARBONO	50-55% (SIN AZUCARES SIMPLES, PREDOMINIO COMPLEJOS)	150-247.5 grs.	1200- 1800 Kcal (EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD PODRÁ SOLICITARLA EN PAPILLAS O PICADOS FINOS)
	PROTEÍNAS	15-20% (PROTEÍNAS DE ALTO VALOR BIOLÓGICA PREDOMINIO DE CARNES BLANCAS Y QUESOS MAGROS)	45-90 grs. 40-60 grs. 26.6-40 grs.	
	LÍPIDOS	30% (MONOINSATURADOS 20% Y POLIINSATURADOS 10 %)	13.3-20 grs. MENOS DE 200 MG DE COLESTEROL AL DÍA	
6.- PAPILLAS, LICUADAS Y PICADOS FINOS	DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL NUTRIÓLOGO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			2200 Kcal





**CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.
ANEXO TÉCNICO 3
LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS**

“LISTADO DE ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS DE ACUERDO A LOS DIFERENTES TIPOS DE DIETAS, LAS PORCIONES Y/O RACIONES DEBERÁN APEGARSE AL SISTEMA MEXICANO DE EQUIVALENTES”:
INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS SIGUIENTES DIETAS:

1. NORMAL :

DEFINICIÓN: DIETA QUE TIENE COMO FIN CUMPLIR Y SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DEL PACIENTE SIN ALTERACIÓN ALIMENTARIA, DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: TODAS.

PREPARACIONES: ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

2. COLACIÓN

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE APROXIMADO DE 600KCAL Y 500ML DE LÍQUIDOS DE FORMA EQUILIBRADA SIN RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE: TODO TIPO DE LECHE Y DERIVADOS.

CARNE: POLLO, PESCADO, RES, ATÚN, HUEVO, QUESOS DE TODO TIPO.

FRUTA: TODAS.

VERDURAS: TODAS.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, HABA, LENTEJA, GARBANZO, ALUBIAS, ALVERJÓN.

GRASAS: ACEITES, VEGETALES, MARGARINA, MANTEQUILLA.

AZÚCARES: EVITAR LAS REFINADAS.

RESTRICCIONES DE ALIMENTOS. PROCESADOS, ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

3. HIPOSÓDICA MODERADA

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN SAL QUE PROMUEVE EL CONTROL DE LA PRESIÓN ARTERIAL Y RETENCIÓN DE LÍQUIDOS.





ALIMENTOS PERMITIDOS:

CARNE Y DERIVADOS: CARNES BLANDAS COMO POLLO, PAVO, PESCADO, PESCADO FRESCO, ASÍ COMO LA CARNE DE RES, MACIZA, HUEVO EN MODERADA CANTIDAD, CLARAS DE HUEVO, QUESO PANELA Y COTTAGE.

LECHE Y DERIVADOS: LECHE BAJA EN SODIO, YOGURT NATURAL. LA LECHE DEBERÁ SER LÍQUIDA Y DESCREMADA.

PAN Y SUSTITUTOS: TORTILLA DE MAÍZ, PASTAS PARA SOPAS, GALLETAS MARIÁS, PAN TOSTADO, PAN DULCE, DE CAJA, HARINA DE MAÍZ, AVENA COCIDA, ARROZ INTEGRAL, MAICENA.

FRUTAS: TODO TIPO DE FRUTAS FRESCAS, NO CONGELADAS NI ENLATADAS.

VERDURAS: FRESCAS, PERO DE PREFERENCIA; PORO, ROMERITO, HABA VERDE, NOPALES, EJOTE, BRÓCOLI, CALABAZA, CHAYOTE, CRUCETAS, CHÍCHARO, ZANAHORIA, JITOMATE, FLOR DE CALABAZA, PIMIENTO, COL, COLIFLOR, BERENJENA.

AZÚCAR: MIEL DE ABEJA PURA, MIEL DE MAPLE, AZÚCAR MORENA, JALEA, MERMELADA.

ALIMENTOS DE CONSUMO LIBRE: HIERVAS DE OLOR, Y ALIMENTOS SABORIZANTES NATURALES COMO: AJO, AJONJOLÍ, ALBAHACA, ALMENDRA TOSTADA, ANÍS, AZAFRÁN, CANELA, CILANTRO, CLAVO, COMINO, LAUREL, LIMÓN, CÁSCARA DE NARANJA, ORÉGANO, PEREJIL, PIMIENTA, TOMILLO Y VAINILLA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CARNES Y DERIVADOS: ANCHOAS, ALMENDRAS, CANGREJO, JAMÓN, PASTEL DE POLLO, QUESO DE CERDO, SALCHICHAS, PESCADO ENLATADO, QUESOS AÑEJOS, LONGANIZA, CHULETAS, SESOS, PATE, JAIBA, ADULÓN, HÍGADO DE POLLO, SALAMI, CARNITAS, CHORIZO, CANGREJO, QUESO GRUYERE, MANCHEGO, CHIHUAHUA Y FRESCO, CALAMAR, MOJARRA, ARENQUE, CAZÓN Y LANGOSTA.

LECHE Y DERIVADOS: CREMAS BATIDAS, EN AEROSOL O PARA REPOSTERÍA, YOGURT PROCESADO, LECHE ENTERA, FLANES Y JALES.

FRUTAS Y VERDURAS: VEGETALES ENLATADOS, EN SALMUERA, CUANDO HAYA CONTROL ESTRICTO DE LÍQUIDOS; SANDÍA, TORONJA, JÍCAMA, NARANJA.

TAMBIÉN LAS FRUTAS CONGELADAS ENLATADAS.

AZÚCAR Y DERIVADOS: LOS REFINADOS, CAMELOS, CHOCOLATES, BUDINES, FLANES COMERCIALES, REFRESCOS EMBOTELLADOS.

GRASA: MANTECA DE CERDO, MANTEQUILLA NATURAL.

GRUPO DE MISCELÁNEOS: ABLANDADOR DE CARNES, ADEREZOS, CARBONATO, CÁTSUP, CERALES, CONSOMÉ DE CONSERVA.

VARIOS: POLLO O RES EN CUBITOS, MAYONESA, MOSTAZA, POLVOS PARA HORNEAR, SALSAS COMERCIALES, DE SOYA Y CUALQUIERA QUE TENGA SODIO.

PRODUCTOS PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

RECOMENDACIONES:

- A) EVITAR UTILIZAR SUSTITUTOS DE SAL.
- B) GUIJAR CON POCA SAL.
- C) EVITAR EL SALERO EN LA MESA.
- D) EVITAR LAS FRITURAS.
- E) EVITAR TODOS LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS.

4. DIABÉTICO

DEFINICIÓN: DIETA BAJA EN HIDRATOS DE CARBONO, QUE BUSCA EL CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE.

ALIMENTOS PERMITIDOS:





LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.
CARNES MAGRAS: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, CERDO (SIN GRASAS), QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.

LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARÍAS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZUCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA. NO SE DEBE UTILIZAR AZUCARES REFINADOS

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, GUAYABA, PARA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERA Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADOS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIERNO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: FRESAS, ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MANZANA, PIÑA, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZÚCARES: TODAS.

RECOMENDACIONES:

- A) DEBERÁ REALIZAR VARIAS COMIDAS PEQUEÑAS, CINCO O SEIS, PERO MUY NUTRITIVAS DURANTE EL DÍA.
- B) PREFIERA ALIMENTOS DE BAJO ÍNDICE GLUCÉMICO Y EVITE LOS DE ALTO COMO: PLÁTANO, JUGOS DE FRUTA, MANGO, ETC.
- C) ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS
- D) PREFIERA CEREALES INTEGRALES
- E) EVITAR EL CONSUMO DE ALCOHOL.

5. COLACIÓN PARA DIABÉTICO

DEFINICIÓN: PORCIÓN DE ALIMENTOS INTERMEDIO A LAS COMIDAS PRINCIPALES QUE DEBE DE CUMPLIR CON UN APORTE CALÓRICO ADECUADO DEBIDO A LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DEL PACIENTE DIABÉTICO, QUE BUSCA MANTENER ESTABLE SUS NIVELES DE GLUCOSA SANGUÍNEA.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE DESCREMADA EN POLVO O LÍQUIDA, YOGURT DESCREMADO NATURAL.

CARNES: POLLO, TERNERA, RES, PESCADO, QUESO PANELA, QUESO DE HEBRA, QUESO FRESCO, REQUESÓN, HUEVO, ATÚN EN AGUA.





LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJAS, SOYA, ALUBIAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DE CENTENO, INTEGRAL, TOSTADO, TORTILLA DE MAÍZ, BRAN FLAKES, ALL BRAN, ARROZ, GALLETAS MARIÁS, AVENA, SOPA DE PASTA.

GRASAS Y SUSTITUTOS: ACEITE VEGETAL, MARGARINA.

AZÚCARES: GELATINA DIETÉTICA Y SUSTITUTOS DE AZÚCAR COMO SPLENDA O STEVIA.

VERDURAS: ACELGAS, APIO, BERROS, CALABACITAS, COL, COLIFLOR, COLINABO, CHAYOTE, EJOTES, ESPINACAS, FLOR DE CALABAZA, LECHUGA, NABO, NOPALES, RABANITOS, TOMATE VERDE Y ROJO, VERDOLAGAS, ZANAHORIA, QUELITES, BETABEL Y CEBOLLA.

FRUTAS: FRESAS, LIMÓN DULCE, TUNA, GUANÁBANA, CHABACANO, JÍCAMA, LIMÓN, MANDARINA, NANCHE, NARANJA EN GAJOS, TORONJA, ZARZAMORA, GRANADA ROJA, DURAZNO, GUAYABA, MANZANA, PERA, PERÓN Y CIRUELA FRESCA.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

LECHE Y DERIVADOS: LECHE ENTERAS Y CON SABORIZANTES, CONCENTRADOS, CONDENSADOS, EVAPORADAS, YOGURT DE SABOR E INDUSTRIALIZADOS.

CARNE: EMBUTIDOS, CERDO, QUESO MANCHEGO Y FUERTES.

LEGUMINOSAS: CHÍCHARO SECO Y HABAS.

PAN Y SUSTITUTOS: PAN DULCE, GALLETAS RELLENAS DE CHOCOLATE, TORTILLAS DE HARINA, CEREALES INDUSTRIALIZADOS COMO ZUCARITAS, ETC.

VERDURAS: HABAS Y CHÍCHAROS VERDES, CAMOTE, ELOTE TIERNO, PAPA Y YUCA.

FRUTAS: ZAPOTE, PLÁTANO MACHO Y ROATÁN, TEJOCOTE, CAÑA DE AZÚCAR, JUGOS, PIÑA, Y NÉCTARES DE NARANJA, DURAZNO, MELÓN, PAPAYA, SANDIA Y MANGO.

AZUCARES: TODAS.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS

6. PAPILLAS, LICUADAS O PICADOS FINOS

DEFINICIÓN: LA DIETA EN PAPILLAS PROPORCIONA ALIMENTOS EN ESTADO SEMILÍQUIDO, ENERGÍA, PROTEÍNAS, LÍPIDOS E HIDRATOS DE CARBONO A TEMPERATURA AMBIENTE, SE ELIGEN ALIMENTOS DE FÁCIL DIGESTIÓN Y PROPORCIONA UN MÍNIMO DE RESIDUO INTESTINAL.

ALIMENTOS PERMITIDOS:

CALDOS, SOPAS, CREAMAS LICUADAS O COLADAS, TÉ, BEBIDAS DE CEREALES, JUGOS DE FRUTA, COLADOS DE CARNE DE POLLO, JAMÓN, QUESO, HÍGADO, ACEITE DE OLIVA, LECHE DESCREMADA, LECHE DESLACTOSADA EN CASO DE QUE EL PACIENTE PRESENTE INTOLERANCIA, YOGURT NATURAL SIN SEMILLAS, SIN FRUTAS SECAS NO TROZOS DE FRUTA, GELATINA, HELADO, NATILLAS, MIEL, CEREALES COCIDOS Y EN PURÉ, PURÉ DE PAPA, VERDURAS COLADAS O EN PURÉ.

ALIMENTOS PROHIBIDOS:

CORTES DE CARNE DE RES GRASOSOS, CARNE DE PUERCO, Y TODO DE GRASAS SATURADAS, TODO ALIMENTO QUE PRESENTE ORILLAS CORTANTES COMO: PAN TOSTADO, TOSTADAS, BOLILLOS, PAPAS FRITAS, CACAHUATES, FRITURAS.

RECOMENDACIONES:

A) CONSUMIR JUGOS NATURALES

B) COLAR LOS JUGOS DE VERDURAS Y FRUTAS

C) PREFERIR LOS JUGOS Y PURÉS DE FRUTAS Y VERDURAS EN SU FORMA NATURAL

LOS ALIMENTOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS ESTÁN SUJETOS A LOS CAMBIOS QUE EL NUTRIÓLOGO ENCARGADO DEL HOSPITAL LO REQUIERA Y LO SOLICITE.

ELIMINAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS REFINADOS. PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS, PROCESADOS Y ULTRAPROCESADOS, HARINAS Y AZUCARES REFINADAS





CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
ANEXO TÉCNICO 4

Nº	JURISDICCIÓN	UNIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
1	III	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN"	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, VENUSTIANO CARRANZA KM. 5, LOS MANGOS, 93426 PAPANTLA DE OLARTE, VER.	Tel. 784 842-0499
2	VI	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "HUEHUETLÁN" DE CÓRDOBA	BLVD. CORDOVA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43, ZONA INDUSTRIAL, 94960 CÓRDOBA, VER.	Tel. 271 714 7241
3	VIII	CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. A. REYES HEROLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE. BOCA DEL RÍO, VER.	Tel. 229 927-0580 / 927-0581/ 927-0582
4	VIII	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	JESÚS REYES HEROLES S/N, FRACC. COSTA VERDE, C.P. 94294. BOCA DEL RÍO, VER	Tel. 229 922-1193 /921-6161





CORRESPONDIENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
ANEXO TÉCNICO 5

N°	UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
1	CASA DEL ADULTO MAYOR LI MASH KAN	\$ 1,525.65	\$ 1,525.65

N°	UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
2	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN DE CORDOBA	\$ 1,525.65	\$ 1,525.65

N°	UNIDADES	IMPORTE MENSUAL DE AGUA	IMPORTE MENSUAL DE LUZ
3	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	\$ 1,525.65	\$ 1,525.65
4	CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIERREZ ZAMORA"	\$ 1,525.65	\$ 1,525.65





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-003-
2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "
"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido
debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta
concerniente a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-
2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de resultar adjudicado y que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio, con copia a la Subdirección de Recursos Materiales y a los Departamentos de Adquisiciones y de Servicios Generales, respectivamente.

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ" y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. Lic. Esmeralda Solano Landa.- Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Para su conocimiento.- Xalapeños Ilustres n° 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, (que cuento o que mi representada cuenta) con los recursos humanos, así como capacidad técnica y financiera suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado / que mi representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los servicios objeto de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cubriré todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, fletes y maniobras necesarios para llevar a cabo el servicio objeto del presente procedimiento, liberando a Servicios de Salud de Veracruz, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada del servicio objeto de la **invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026**, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el aviso de privacidad para la protección de datos personales, asentado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley número 251 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

Ubicación Georreferenciada del establecimiento: Como medida de validación domiciliaria, es obligatorio presentar el formato de **geolocalización de sitio**, detallando coordenadas GPS y referencias visuales (calles colindantes y fachada) para facilitar la verificación del domicilio fiscal declarado.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa "_____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, a través del Área Requirente, realice **visitas a mis instalaciones** ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y previo a la emisión del fallo y durante la vigencia del contrato y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
	FECHA: _____

ZONA	NOMBRE DE LA UNIDAD APLICATIVA	ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	TIPO DE DIETA	DESCRIPCIÓN DE LA DIETA

NOTA: apegándose a lo solicitado en la ficha técnica y los anexos técnicos 1, 2 y 3.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, deberá garantizar el servicio detallados en la **Ficha Técnica y Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, contra cualquier defecto o vicios ocultos en la prestación del servicio o incumplimiento de especificaciones solicitadas en las presentes bases, , durante el plazo de prestación del servicio (19 de abril al 31 de diciembre de 2026). En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante adjudicado se compromete a responder por el mal manejo de los alimentos y reponerlos de forma inmediata a la notificación por escrito de la unidad aplicativa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO
	1. NORMAL		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	2. COLACIÓN:		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	3. HIPOSÓDICA MODERADA:		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	4. DIABÉTICO		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	5 COLACIÓN PARA DIABETICO		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	6. PAPILLAS, LICUADAS O PICADOS FINOS:		
	DESAYUNO:		
	COMIDA:		
	CENA:		
	TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____ "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación:

- a) La descripción del servicio:
- b) Lugar de prestación de servicio:
- c) Vigencia del servicio:
- d) La Forma de pago:
- e) Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la invitación a cuando menos tres proveedores Número ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-
103T00000-003-2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE
SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ".

Fecha: _____

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-003-2026, relativa a la contratación abierta del "SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el Punto 46 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas).

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28





DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la





instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva





de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- **Fin del texto.** -----

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

